

**PLAN ACTUACIÓN
CEIP JUAN HIDALGO
(Curso escolar 2022/ 2023)**

**EQUIPO DE ORIENTACIÓN
EDUCATIVA
LOS PALACIOS Y VILAFRANCA**

ORIENTADORA DE REFERENCIA: Cristina Reina Cano

PROFESIONALES DEL E.O.E. QUE INTERVIENEN:

- **Cristina Reina Cano (Orientadora)**

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. ACTUACIONES POR ÁMBITOS
 - 3.1. EN CENTROS DE ATENCIÓN PRIORITARIA
 - 3.1.1 ÁREA DE ATENCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NEAE.
 - 3.1.2 ÁREA DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA
 - 3.1.3 ÁREA DE APOYO A LA FUNCIÓN TUTORIAL DEL PROFESORADO Y ASESORAMIENTO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR
 - 3.1.4 ÁREA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL
3. EVALUACIÓN DEL PLAN
4. TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES
5. HORARIO DE LAS PROFESIONALES

1. INTRODUCCIÓN

Como resultado del análisis y estudio de las propuestas de mejora contempladas en la Memoria Final 2021/2022, de la demanda de intervención presentada por el centro con posterioridad a los contactos y reuniones mantenidas con el equipo de orientación del centro durante el mes de septiembre, y de acuerdo con las líneas prioritarias de actuación marcadas por el Equipo Técnico Provincial de Orientación, este E.O.E. presenta el siguiente Plan de Actuación para el curso 2022/2023.

A-. Propuestas de mejora del curso pasado y demandas manifestadas por los centros educativos a comienzos de curso:

- Continuar realizando a principios de curso una presentación al claustro del proceso de detección del alumnado NEAE y de las últimas novedades relacionadas con las medidas de atención a la diversidad.
- Dinamizar en el E.O de centro actuaciones que promuevan desde la tutoría, la convivencia positiva.
- Dar a conocer a principios de curso a la Jefatura de Estudios; Instrumentos de detección del clima del aula y material para la mejora de la convivencia en las aulas.
- Facilitar por parte de la orientadora en el segundo trimestre un cuadernillo a las tutoras de sexto sobre OAP.
- Realizar las reuniones de E.O de centro por las tardes y de forma presencial, al menos dos al trimestre. Y reanudar las reuniones de coordinación de la orientadora con las especialistas y jefatura de estudios al menos una vez al mes.

B-. Línea prioritaria de actuación marcada por el ETPOEP:

“Asesoramiento a los centros docentes en la planificación, desarrollo y seguimiento de las medidas de atención a la diversidad”.

2. ACTUACIONES POR ÁMBITOS

ÁREA DE ATENCIÓN A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

PROGRAMA DE DETECCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

ACTIVIDADES/ACTUACIONES

1. Reuniones de coordinación con el Centro de Atención Temprana del Ayuntamiento (CAIT). Se realizan en el primer trimestre una reunión entre el CAIT y el EOE para seguimiento de los alumnos atendidos en este servicio. En el segundo trimestre se realiza una reunión para el trasvase de información de los niños de nueva escolarización.
2. Remitir documento PIAR al ETPOEP y EOOE de Atención Temprana.
3. Detección del alumnado con NEAE en colaboración con los/as Tutores/as,

siguiendo el protocolo que marca las Instrucciones del 8 de Marzo de 2017.

4. Recogida de protocolos y priorizar según gravedad junto con la Jefatura de Estudios, en reuniones del E.O. del centro escolar.
5. Realización de las evaluaciones psicopedagógicas. Además realización del Dictamen de escolarización del alumnado con n.e.e.
6. Transmisión de la información (tutores, padres, equipos docentes...), tras la evaluación psicopedagógica y establecer un plan conjunto de actuación.
7. Seguimiento de los casos ya detectados a través de tutores, especialistas y EOC.
8. Revisiones de alumnos NEAE ya registrados en Seneca para ajustar las medidas de atención a la diversidad a las necesidades educativas del alumno o por tratarse de un alumno que promociona a la etapa de educación primaria o secundaria (Programa de Tránsito).
9. Actualización permanente del censo de alumnado con n.e.a.e., incluidos COM, prestando especial atención a las actuaciones relacionadas con la certificación del Fondo Social Europeo para las actuaciones de los PT.
10. Llevar a cabo cuando proceda las derivaciones a Salud Mental, Servicios Sociales Comunitarios y Equipos Especializados.
11. Participar en los claustros, E.O del centro, en las sesiones de evaluación, en los equipos de ciclo o en ETCP, aportando información sobre la planificación, desarrollo y seguimiento de las medidas de atención a la diversidad;
 - Orientación y asesoramiento en la organización y funcionamiento de las medidas generales de atención a la diversidad: agrupamientos de áreas en ámbitos de conocimiento, metodologías de trabajo colaborativo e inclusivo, desdobles en áreas instrumentales, agrupamientos flexibles, actuaciones a llevar a cabo dentro del proceso de tránsito, pruebas de evaluación inicial etc.
 - Asesorar en la realización y seguimiento de las medidas educativas específicas: escolarización un curso inferior al correspondiente por edad a los alumnos/as de incorporación tardía al sistema educativo, flexibilización para alumnado de altas capacidades, apoyo dentro del aula por PT/AL u otro personal etc.
 - Asesoramiento en la elaboración de adaptaciones curriculares y programas; ACS, ACAI, AAC, A.C.I., P.E, Programas de Profundización y Programas de Refuerzo del aprendizaje (PRA).
 - Colaboración y Asesoramiento en la organización y funcionamiento de los apoyos y/o aulas de E.E.
12. Colaborar en la revisión anual del Plan de Atención a la Diversidad, desde el E.O del centro.
13. Participar y colaborar en el reparto de recursos específicos de difícil generalización de NEAE, aportando información y asesoramiento para la toma de decisiones consensuadas con los centros.
14. Atención directa al alumnado o a las familias que lo requieran.

15. Participación en las solicitudes de permanencia extraordinaria de escolarización en la etapa de Infantil y Primaria.
16. Participación del EOE en la comisión de Garantía de Escolarización, en la toma de decisiones del alumnado de NEE.
17. Mantener Y reanudar las reuniones con el Equipo de Salud Mental del Distrito Sanitario, con Servicios Sociales Municipales, con el CAIT y/o gabinetes privados.
18. Cumplimentar becas de alumnos y alumnas con n.e.e.
19. Informar a las direcciones de los centros de los procedimientos y la normativa que regula la dotación de recursos materiales específicos, apoyo educativo y avances técnicos para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad.

PROGRAMA DE DETECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL ALUMNO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO POR PRESENTAR ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

ACTIVIDADES/ACTUACIONES

Información a la comunidad educativa sobre las actuaciones que se van a desarrollar en el centro para la detección y evaluación del alumnado con altas capacidades intelectuales.

La Dirección del centro pondrá en marcha medidas que garanticen el conocimiento por parte del profesorado y de las familias de las actuaciones recogidas en el protocolo y se responsabilizará de supervisar la puesta en marcha de las mismas. En cualquier caso, las actuaciones que se incluyen dentro del protocolo se darán a conocer al Consejo Escolar y al Claustro de Profesorado.

Identificación del alumnado con posibles necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

1. Durante el mes de junio, los tutores o tutoras del último curso del segundo ciclo de Educación Infantil y de sexto de Educación Primaria, deberán cumplimentar un cuestionario de detección del alumnado con altas capacidades intelectuales que estará disponible en el Sistema de Información Séneca.
2. Deberá cumplimentarse un cuestionario por cada uno de los alumnos y alumnas que se encuentren escolarizados en los niveles indicados en esta instrucción, a excepción del alumnado que presente necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad intelectual, alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de altas capacidades intelectuales y estén censados en el Sistema de Información Séneca y aquel alumnado que haya sido evaluado en alguno de los dos cursos anteriores y se haya concluido que no presenta AACII.
3. Asimismo, durante el mes de junio, los citados tutores o tutoras, celebrarán una reunión con las familias de su alumnado en la cual explicarán el protocolo de detección y facilitarán un cuestionario de detección para las familias que, igualmente, estará disponible en el Sistema de Información Séneca.

4. Cada tutor o tutora recogerá los cuestionarios debidamente cumplimentados por las familias del alumnado antes de la finalización del curso escolar. Estos cuestionarios serán custodiados en el centro para su posterior entrega al orientador u orientadora del Equipo de Orientación Educativa, en el caso del alumnado que promocione a Educación Primaria o del Departamento de Orientación en el caso del alumnado que promocione a la Educación Secundaria Obligatoria. Respecto al alumnado que se escolariza en 1º de Educación Secundaria Obligatoria será la Dirección del IES quien solicite al centro de procedencia del alumnado dichos cuestionarios. En cualquier caso, los cuestionarios deberán ser entregados a los y las profesionales de la orientación antes de la finalización del mes de septiembre. En el caso de que los cuestionarios no hayan sido cumplimentados por el tutor o tutora en el mes de junio, desde el perfil de dirección del Sistema de Información Séneca, se deberán cumplimentar dichos cuestionarios en el mes de septiembre, con la información proporcionada por el tutor o tutora del curso anterior, o en su caso por el equipo docente que impartiera clase al grupo de alumnos y alumnas.

5. Durante el mes de octubre, el orientador/a analizará los cuestionarios para identificar al posible alumnado con altas capacidades intelectuales que supera la primera fase del proceso. Para ello, el Sistema de Información Séneca pondrá a disposición de las orientadoras y orientadores y de los equipos directivos de los centros un listado nominal del alumnado que presenta indicios de altas capacidades intelectuales, a partir de los datos obtenidos en el cuestionario de detección realizado por los tutores y las tutoras en el curso anterior. El alumnado seleccionado deberá haber superado los requisitos mínimos establecidos en el baremo del cuestionario para familias, para ello el orientador/a asignará la puntuación correspondiente en los cuestionarios de familias del alumnado nominado (0/1/2).

6. Al grupo de alumnos y alumnas, detectados en la fase anterior y previa información a las familias, el orientador/a aplicará pruebas de evaluación que actúen a modo de procedimiento de screening.

7. Esta segunda fase del procedimiento deberá estar concluida antes de que finalice el primer trimestre del curso escolar. El tutor o tutora de cada alumno o alumna informará a la familia del resultado del proceso de screening. La orientadora proporcionará información sobre los resultados del procedimiento de screening a aquellas familias que lo requieran.

8. Concluidas las primera y segunda fases del procedimiento, al alumnado detectado como posible alumnado de altas capacidades intelectuales, se le realizará la correspondiente evaluación psicopedagógica. El tutor o la tutora del alumno o alumna informará a la familia, en el mismo momento en el que traslada el resultado del procedimiento de screening, sobre el inicio del proceso de evaluación psicopedagógica, conforme con lo establecido en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el Protocolo de Detección, Identificación del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y Organización de la Respuesta Educativa.

Aspectos relativos a la evaluación psicopedagógica del alumnado.

1. La **evaluación psicopedagógica**, en su caso, del alumno o alumna que presenta indicios de altas capacidades intelectuales, **tendrá que estar finalizada antes del tercer trimestre del curso**, según lo dispuesto en la Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización, así como las citadas Instrucciones de 8 de marzo de 2017.
2. Si tras la realización de la evaluación psicopedagógica se concluye que el alumno o alumna tiene necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales, **la orientadora emitirá un informe de evaluación psicopedagógica** que se registrará en el Sistema de Información Séneca. Igualmente, procederá a su **registro en el censo** de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo antes de la finalización del tercer trimestre.
3. Concluida la evaluación psicopedagógica, **el orientador u orientadora informará al tutor o tutora y a la familia** de las conclusiones de la evaluación psicopedagógica, de las medidas que se van a adoptar, en su caso, así como de las orientaciones para una adecuada atención familiar y escolar.

Organización de la respuesta educativa, seguimiento y evaluación.

1. El equipo directivo del centro, a través de la jefatura de estudios, pondrá en marcha las actuaciones necesarias para articular la respuesta educativa establecida para el alumno o alumna de acuerdo con la normativa vigente.
2. La orientadora del centro, junto con la persona que ostente la tutoría y la jefatura de estudios, realizarán un seguimiento anual del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumno o la alumna, valorando la adecuación de las medidas educativas articuladas en respuesta a sus necesidades educativas.
3. Si la medida propuesta es la flexibilización del período de escolarización obligatorio, es necesario que previamente el alumno o alumna haya sido objeto de una adaptación curricular de ampliación durante un curso. Dicha solicitud de flexibilización deberá realizarse en los plazos y mediante el procedimiento establecido en la Instrucción de la Dirección General de fecha 12 de Mayo de 2020.

Procedimiento de Detección e Identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de altas capacidades intelectuales a lo largo de la escolarización.

La detección e identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de altas capacidades intelectuales se podrá poner en marcha en cualquier momento de la escolaridad del alumnado que así lo requiera, y se regirá por lo establecido en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el Protocolo de Detección, Identificación del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y Organización de la Respuesta Educativa.

INTERVENCIÓN DE LA MAESTRA ESPECIALISTA EN AUDICIÓN Y LENGUAJE DEL E.O.E.

Para los centros que cuenten con especialista en Audición y Lenguaje, ejercerá función de asesoramiento a la AL del centro. Para ello podrá solicitarlo a través de la orientadora de referencia del EOE. Este curso la AL del equipo atiende al colegio rural y a un CEIP, así que dentro de su horario se ha planificado además de la atención directa a estos centros, la atención y asesoramiento a las AL de los centros que cuentan con este recurso y la colaboración en las evaluaciones psicopedagógicas que realizan las orientadoras del equipo.

Por otro lado, hace dos años, desde el Equipo de Orientación, se llevaron a cabo unas reuniones de trabajo entre la AL del EOE y las AL de la localidad para elaborar un sistema que facilitase la distribución del horario de las AL que están compartidas en los diferentes centros de infantil-primaria y secundaria. Siguiendo las I. de 8 de marzo de 2017 se estableció un orden de prioridades en función del tipo de NEAE, el documento elaborado se recoge en el ANEXO I.

ÁREA DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA**PROGRAMA DE ABSENTISMO ESCOLAR, INTERCULTURALIDAD Y ATENCIÓN DOMICILIARIA.****ACTIVIDADES/ACTUACIONES**

1. Colaborar en la planificación de las medidas preventivas, organizativas, pedagógicas y de sensibilización para combatir el absentismo (a demanda de los centros).
2. Asesoramiento para la atención de estos alumnos y sus familias (a demanda de los centros).
3. Asesoramiento en la aplicación de medidas para la integración del alumnado absentista (a demanda de los centros).
4. Participación de la coordinadora del EOE en la Comisión de Absentismo de la localidad, cuando se convoque.
5. Detección del alumno/a de compensación educativa por incorporación tardía al sistema educativo andaluz, que no cuente con un dominio de la lengua española como lengua vehicular.
6. Asesoramiento en programas de apoyo para el aprendizaje de la lengua española.
7. Asesorar en la implementación del Plan de Acogida del alumnado inmigrante.
8. Asesoramiento a la hora de pedir la atención del ATAL.
9. Asesoramiento al equipo docente en la realización del informe de derivación en los casos de solicitud de atención domiciliaria previa presentación por parte de la familia del informe médico oportuno donde, el médico prescribe al menos durante 1 mes, la no asistencia al centro escolar.
10. Seguimiento académico junto al equipo docente correspondiente del

alumnado que recibe atención domiciliaria.

ÁREA DE APOYO A LA FUNCIÓN TUTORIAL DEL PROFESORADO Y ASESORAMIENTO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO Y CIBERACOSO ESCOLAR Y PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA POSITIVA

ACTIVIDADES/ACTUACIONES

PREVENCIÓN

1. Difusión de materiales y recursos relacionados con la convivencia, la resolución de conflictos y prevención de la violencia, para llevar a cabo por los tutores en el grupo aula.
 - Elaboración de normas de clase
 - Inteligencia emocional
 - Educación en valores
 - Resolución de conflictos
 - Gestión de aula
 - Habilidades Sociales
2. Facilitar guías de prevención e intervención ante el acoso escolar, tanto para el profesor como el alumnado y familias.
3. Dar a conocer instrumentos de detección del clima del aula para prevención del acoso escolar o ciberacoso. Por ejemplo, el Test Sociescuela (Facultad de Psicología. Universidad Complutense de Madrid).
4. Asesoramiento en la Comisión de Convivencia, cuando se solicite.
5. Asesoramiento, colaboración y seguimiento del Plan de Convivencia de los centros, a demanda.
6. Asesoramiento y colaboración en los centros donde se esté llevando a cabo un proyecto de Escuela Espacio de Paz e Igualdad, a demanda.
7. Acoso Escolar y Ciberacoso: Asesoramiento a la hora de poner en marcha medidas de prevención del acoso escolar y ciberacoso.
8. Maltrato Infantil: Asesoramiento a la hora de poner en marcha medidas de prevención del maltrato infantil.
9. Charlas a los padres de determinados niveles (a demanda del Centro) sobre Creación de Hábitos y Pautas educativas de sus hijos...
10. Potenciar canales de comunicación con las instituciones del entorno que estén interviniendo en este ámbito: Delegación de Sanidad del Ayuntamiento, Servicios Sociales, Salud Mental, EOE Especializado de Conducta.
11. Informar al profesorado y familia sobre los riesgos de un uso no adecuado de las nuevas tecnologías (móvil, play, consolas etc), a demanda.

12. Trabajar a nivel de tutoría con los alumnos diferentes problemáticas acerca del maltrato infantil, acoso, ciberacoso, ludopatía etc. A demanda de los centros.
13. Colaborar con la responsable del Plan de Igualdad del centro, a demanda.
14. Establecer orientaciones y pautas para la adecuada atención educativa del alumnado menor de edad no conforme con su identidad de género, garantizando el libre desarrollo de su personalidad y la no discriminación por motivos de identidad de género.
15. Colaborar con el coordinador de bienestar y protección de la infancia de los centros educativos, a demanda.

INTERVENCIÓN

1. Acoso Escolar y Ciberacoso: Asesoramiento, intervención en aquellos casos donde se ponga en marcha el protocolo de acoso escolar y ciberacoso.
2. Maltrato Infantil: Asesoramiento, intervención en aquellos casos donde se ponga en marcha el protocolo de maltrato infantil.
3. Programas específicos: promoción, asesoramiento, intervención, formación en la puesta en marcha de medidas que mejoren la convivencia en el centro escolar.
4. Asesorar a familias en temas conductuales y de adquisición de hábitos a través de entrevistas puntuales.
5. Problemas de conducta: intervenciones directas (programa Pikas, programas de modificación de conducta...).
6. Identificación de necesidades educativas del alumnado que manifiesten una identidad de género no coincidente con el sexo asignado al nacer, así como determinar las posibles actuaciones a desarrollar en el centro y la posible derivación a servicios especializados externos.

Este curso se va a contar con una nueva figura en los centros educativos, el coordinador de bienestar y protección de la infancia (Instrucciones de 1 de julio de 2022, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar relativa a la coordinación de bienestar y protección de a infancia y adolescencia en los centros docentes públicos de Andalucía). Esta figura asumirá muchas de las actuaciones recogidas en este programa. Es por ello que la labor del orientador será la de colaboración con dicho profesional a la hora de asumir sus funciones y de asesoramiento cada vez que se solicite.

PROGRAMAS DE PREVENCIÓN

ACTIVIDADES/ACTUACIONES

1. La intervención de la orientadora se centrará en una labor de asesoramiento en la puesta en marcha de los programas de prevención elegidos por el centro a comienzos de curso.
2. De forma más concreta, las actuaciones serán:

- ✓ Detección de necesidades en cada una de las Etapas de Educativas del centro.
- ✓ Reuniones con los Equipos Docentes y Equipos de Ciclo (a demanda)
- ✓ Analizar las decisiones tomadas con respecto a los Programas de Prevención en los Equipos de Ciclo y Equipos Docentes, en el Equipo de Orientación del Centro.
- ✓ Facilitar materiales para el desarrollo de los Programas de Prevención.
- ✓ Seguimiento y evaluación de los Programas de prevención a través del Equipo de Orientación del centro.

ÁREA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL

PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PARA EL TRÁNSITO DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL A SEGUNDO CICLO DE E. INFANTIL

ACTIVIDADES/ACTUACIONES

1. Reuniones de coordinación EOE-CAIT para el trasvase de información del alumnado de nueva escolarización y el alumno escolarizado en Educación Infantil (dos reuniones).
2. Valoración y realización de los dictámenes de aquellos alumnos de NEE de nueva escolarización.
3. Reuniones de coordinación en el primer trimestre, CAIT-Orientadora de referencia-Tutoras de Segundo Ciclo de Infantil, para realizar seguimiento de alumnos atendidos en el CAIT.
4. Observación a principios de curso en las aulas de Infantil 3 años, dentro de las actuaciones de detección del alumnado con NEAE.
5. Charla informativa a comienzos de curso a las familias sobre hábitos y rutinas.
6. Entrevistas individualizadas con aquellas familias que soliciten asesoramiento a la orientadora.

PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PARA EL TRÁNSITO DE EDUCACIÓN INFANTIL A EDUCACIÓN PRIMARIA

ACTIVIDADES/ACTUACIONES

1. Revisiones por parte del orientador/a de alumnos con NEAE ya registrados en Seneca y que promocionan a la etapa de educación primaria, para ajustar las medidas de atención a la diversidad a las nuevas necesidades educativas del alumno.
2. Charla-coloquio con las familias del futuro alumnado de 1º de primaria, por parte del Equipo Directivo y el/la orientador/a de referencia (a demanda del centro).
3. La orientadora asistirá a las reuniones tutoras/es de Infantil con 1º Ciclo de la

EP, para coordinar los proyectos educativos de ambas Etapas, a demanda.

4. Reunión tutoras/es 1º de Primaria – E.O centro: Análisis resultados Evaluación Inicial para detección de posibles casos de n.e.a.e. Si la orientadora no puede asistir, siempre habrá al menos un miembro del Equipo de Orientación del centro en estas reuniones.

PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PARA EL TRÁNSITO DE EDUCACIÓN PRIMARIA A EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

ACTIVIDADES/ACTUACIONES

1. Generales:

- Constitución del equipo de tránsito entre los centros de Educación Secundaria y los centros de Educación Primaria adscritos. El orientador/a acudirá a la constitución de los equipos de tránsito al que pertenezcan sus centros. En esta reunión se establecerá una planificación de las actuaciones recogidas en el programa de tránsito entre ambas etapas educativas.

2. En el centro de Primaria:

- Sesiones de tutoría en el tercer ciclo sobre orientación académica y vocacional, con el asesoramiento del/la orientador/a del EOE. Se trabajará en el tercer trimestre cuadernillo con actividades.
- Charlas del orientador/a del IES y la orientador/a del EOE a los alumnos de 6º de Primaria.
- Revisiones por parte del orientador/a de alumnos con NEAE ya registrados en Seneca y que promocionan a la etapa de educación secundaria, para ajustar las medidas de atención a la diversidad a las nuevas necesidades educativas del alumno.

3. En el IES:

- Reunión de los orientadores (EOE, IES) con el profesorado de apoyo y especialistas (Centro de Primaria e IES) para el trasvase de información del alumnado de n.e.a.e.
- Dar información a los padres de los alumnos de 6º de Primaria sobre los cambios evolutivos y orientaciones para afrontar la nueva etapa educativa. Se hará hincapié en la necesidad de crear unas relaciones continuas y satisfactorias entre la familia y el centro educativo también en esta etapa educativa. Este tipo de información se dará en el IES donde el alumno vaya a iniciar la etapa de secundaria.

3. EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DEL PLAN DE ACTUACIÓN

La evaluación de las intervenciones del E.O.E. y profesionales del Centro implicados en las tareas conjuntas, se realizará a través de:

- En las reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Centro.
- En las reuniones periódicas de seguimiento con los tutores/as del alumnado destinatario de las actuaciones, Jefe de Estudios y especialistas que intervienen.
- En las reuniones de Equipo de Orientación de cada centro escolar.

El proceso de seguimiento y valoración del Plan se realizará a lo largo del curso y se elaborará la Memoria Final que tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- Dificultades encontradas en la puesta en marcha de los programas.
- Grado de cumplimentación de las actividades incluidas en los diferentes programas desarrollados en los distintos centros educativos.
- El grado de cumplimiento de la temporalización realizada.

La evaluación de estos parámetros se realizará de manera conjunta entre Centros y EOE, considerándose las dificultades encontradas y el establecimiento de unas propuestas de mejora para el siguiente curso escolar que deberán ser reflejadas en las Memorias Finales de Curso (de Centro y EOE).

4. TEMPORALIZACIÓN DE ACTUACIONES

Las actuaciones en cada área de intervención se concretarán en la reunión inicial de los profesionales del E.O.E. con la Jefatura de Estudios del centro. Teniendo en cuenta, las directrices marcadas por el E.T.P.O.E.P.

5. HORARIO DE LOS PROFESIONALES

Profesional del E.O.E.	Día de asistencia al centro
Cristina Reina Cano (orientadora)	Lunes de 9 a 14 horas y un jueves al mes de 9 a 14 horas. Tarde del cuarto lunes del mes.

Los Palacios y Vfca., a 12 de Octubre de 2022

Orientadora de referencia

ANEXO I

PROPUESTA DE CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN COMPARTIDA DE LA ESPECIALISTA EN AUDICIÓN Y LENGUAJE

(Para la elaboración de estos criterios, se han seguido las instrucciones del 8 de marzo de 2017, Anexo II (Texto consolidado) y Anexo VII (Atención Específica))

NEE		PUNTOS
PROBLEMAS COMUNICACIÓN	TEA	6
	DIS. AUDITIVA (Grave/severa)	
PROBLEMAS LENGUAJE	TEL	5
	TGD LENGUAJE	
	TGD	
	AFASIA	
OTRAS NEE	DIS. INTELECTUAL (si las funciones comunicativas están afectadas)	4
TRASTORNOS DEL HABLA	DISFEMIA, DISGLOSIA Y DISARTRIA (si repercute en proceso de aprendizaje, es decir, si tiene desfase curricular de al menos un curso)	3
OTRAS DIFICULTADES (si necesita seguir un programa específico de estimulación y/o reeducación del lenguaje por presentar problemas del lenguaje y comunicación)	MUTISMO TRASTORNO DISOCIATIVO TRASTORNO DE TOURETTE ENFERMEDADES RARAS	2
NEAE: DIF. APRENDIZAJE POR RETRASO EN EL LENGUAJE		1
ETAPA EDUCATIVA	ED. INFANTIL (modalidad B)	3
	PRIMER CICLO E. P.(modalidad B)	3
	SEGUNDO CICLO E.P.(modalidad B)	2
	TERCER CICLO E.P.(modalidad B)	2
	ESO (modalidad B)	1
	FORMACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA/PTVAL (Aulas EE Primaria y Secundaria) (modalidad C)	3
ATENCIÓN EXTERNA (En las etapas de Infantil y Primaria)	CAIT SI (Infantil)	0
	CAIT NO (Infantil)	1
	GABINETE SI	0
	GABINETE NO	1
TOTAL DE PUNTOS		

